



D.A. EXENTO N° 9.144.-
SAN BERNARDO, 26 de julio de 2010.-
VISTOS:

Salgado;

2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Organica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Señora Eva Elizabeth Chávez**
- El Memorándum N° 828 de fecha 23 de julio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Venta de artículos ortopédicos” a nombre de **Eva Elizabeth Chávez Salgado, C.I. N° 12.962.401-9.**

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 588, local N° 288, Paseo San Jorge**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Intendencia. Oficina de Partes y ARCHIVO.

